

## Anexos

### Anexo A

Concepto	Definición	Fuente
Gobernación	<p>Una gobernación la podemos encontrar en todos los departamentos de nuestro país. Esta entidad tiene una función muy importante y es la de administrar los recursos de cada departamento; también se encarga de velar para que estos recursos sean utilizados generando bienestar a todas las personas. Ten en cuenta que la gobernación de tu departamento se preocupa por cumplir y hacer cumplir las leyes del Gobierno, entre muchas otras cosas.</p>	<p><a href="https://www.huila.gov.co/publicaciones/174/para-que-sirve-la-gobernacion/">https://www.huila.gov.co/publicaciones/174/para-que-sirve-la-gobernacion/</a></p>
Gobernación (atribuciones del gobernador)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.</li> <li>2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.</li> <li>3. Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el presidente de la República.</li> <li>4. Presentar oportunamente a la asamblea departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.</li> <li>5. Nombrar y remover libremente a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales o comerciales del Departamento. Los representantes del departamento en las juntas directivas de tales organismos y los directores o gerentes de los mismos son agentes del gobernador.</li> </ol>	<p>Capítulo II –(Del Régimen Departamental)            Artículo 305: Atribuciones del Gobernador            Constitución política de Colombia  <a href="https://www.constitucioncolombia.com/titulo-11/capitulo-2/articulo-305">https://www.constitucioncolombia.com/titulo-11/capitulo-2/articulo-305</a></p>

	<ol style="list-style-type: none"><li>6. Fomentar de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la Nación y a los municipios.</li><li>7. Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas. Con cargo al tesoro departamental no podrá crear obligaciones que excedan al monto global fijado para el respectivo servicio en el presupuesto inicialmente aprobado.</li><li>8. Suprimir o fusionar las entidades departamentales de conformidad con las ordenanzas.</li><li>9. Objetar por motivos de inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia, los proyectos de ordenanza, o sancionarlos y promulgarlos.</li><li>10. Revisar los actos de los concejos municipales y de los alcaldes y, por motivos de inconstitucionalidad o ilegalidad, remitirlos al Tribunal competente para que decida sobre su validez.</li><li>11. Velar por la exacta recaudación de las rentas departamentales, de las entidades descentralizadas y las que sean objeto de transferencias por la Nación.</li><li>12. Convocar a la asamblea departamental a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para lo cual fue convocada.</li><li>13. Escoger de las ternas enviadas por el jefe nacional respectivo, los gerentes o jefes seccionales de los establecimientos públicos del orden nacional que operen en el departamento, de acuerdo con la ley.</li><li>14. Ejercer las funciones administrativas que le delegue el presidente de la República.</li><li>15. Las demás que le señale la Constitución, las leyes y las ordenanzas.</li></ol>	
--	--	--

Alcaldía	<p>Una alcaldía la podemos encontrar en todos los municipios de nuestro país. Esta entidad tiene una función muy importante y es la de administrar los recursos de cada municipio; también se encarga de velar por que estos recursos sean utilizados generando bienestar a todas las personas.</p>	<p><a href="http://www.sanjuanepomuceno-bolivar.gov.co/glosario/que-es-una-alcaldia-municipal-en-colombia">http://www.sanjuanepomuceno-bolivar.gov.co/glosario/que-es-una-alcaldia-municipal-en-colombia</a></p>
Alcaldía (atribuciones del alcalde)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.</li> <li>2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.</li> <li>3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.</li> <li>4. Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.</li> <li>5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.</li> <li>6. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.</li> <li>7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear</li> </ol>	<p>Capitulo III – (Del Régimen Municipal) Artículo 315: Atribuciones del alcalde Constitución política de Colombia</p>

	<p>obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.</p> <p>8. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.</p> <p>9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.</p> <p>10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.</p>	
<p>Concejo Municipal</p>	<p>El Concejo Municipal es una Corporación Político-Administrativa y Pública, elegida popularmente para periodos de cuatro (4) años, integrado por no menos de 7 ni más de 21 miembros, llamados Concejales, quienes cumplen funciones constitucionales de Control Político sobre la administración Municipal. (Art. 312. Constitución)</p>	<p><a href="https://www.concejo-tenjo-cundinamarca.gov.co/preguntas-y-respuestas/que-es-el-concejo-municipal">https://www.concejo-tenjo-cundinamarca.gov.co/preguntas-y-respuestas/que-es-el-concejo-municipal</a></p>
<p>Concejo Municipal (atribuciones del Concejo Municipal)</p>	<p>1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.</p> <p>2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.</p> <p>3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.</p> <p>4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.</p> <p>5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.</p> <p>6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a</p>	<p>Capitulo III – (Del Régimen Municipal) Artículo 313: Atribuciones del Concejo Municipal Constitución política de Colombia</p>

iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.

7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

8. Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.

9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.

10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.

11. En las capitales de los departamentos y los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes, citar y requerir a los secretarios del despacho del alcalde para que concurran a las sesiones. Las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de cinco (5) días y formularse en cuestionario escrito. En caso de que los Secretarios no concurran, sin excusa aceptada por el Concejo Distrital o Municipal, este podrá proponer moción de censura. Los Secretarios deberán ser oídos en la sesión para la cual fueron citados, sin perjuicio de que el debate continúe en las sesiones posteriores por decisión del concejo. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el orden del día de la sesión.

Los concejos de los demás municipios, podrán citar y requerir a los Secretarios del Despacho del Alcalde para que concurran a las sesiones. Las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de cinco (5) días y formularse en cuestionario escrito. En

caso de que los Secretarios no concurran, sin excusa aceptada por el Concejo Distrital o Municipal, cualquiera de sus miembros podrá proponer moción de observaciones que no conlleva al retiro del funcionario correspondiente. Su aprobación requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros que integran la corporación.

<Numeral adicionado por el artículo 6 del Acto Legislativo 1 de 2007.>

12. Proponer moción de censura respecto de los Secretarios del Despacho del Alcalde por asuntos relacionados con funciones propias del cargo o por desatención a los requerimientos y citaciones del Concejo Distrital o Municipal. La moción de censura deberá ser propuesta por la mitad más uno de los miembros que componen el Concejo Distrital o Municipal. La votación se hará entre el tercero y el décimo día siguientes a la terminación del debate, con audiencia pública del funcionario respectivo. Su aprobación requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación. Una vez aprobada, el funcionario quedará separado de su cargo. Si fuere rechazada, no podrá presentarse otra sobre la misma materia a menos que la motiven hechos nuevos. La renuncia del funcionario respecto del cual se haya promovido moción de censura no obsta para que la misma sea aprobada conforme a lo previsto en este artículo.

<Numeral adicionado por el artículo 6 del Acto Legislativo 1 de 2007.>

13. Disponer lo referente a la policía en sus distintos ramos, sin contravenir las leyes y ordenanzas, ni los decretos del Gobierno Nacional o del Gobernador respectivo.

	<p>14. Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas, municipales, al contralor o al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.</p> <p>15. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.</p> <p>16. Autorizar al alcalde para delegar en sus subalternos o en las juntas administradoras locales algunas funciones administrativas distintas de las que dispone esta Ley.</p> <p>17. &lt;Numeral 5o. derogado por el artículo 138, numeral 8o., de la Ley 388 de 1997.&gt;</p> <p>18. Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.</p> <p>19. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.</p> <p>20. Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.</p> <p>21. Organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.</p> <p>22. Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá</p>	
--	---	--

	<p>corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.</p> <p>23. Los concejos municipales mediante acuerdo a iniciativa del alcalde establecerán la forma y los medios como los municipios puedan otorgar los beneficios, establecidos en el inciso final del artículo 13, 46 y 368 de la Constitución Nacional.</p>	
Cambio climático	<p>El Cambio Climático representa una problemática de escala mundial. Surgió principalmente por las malas prácticas del ser humano, generando una gran cantidad de gases efecto invernadero que se han ido acumulando en la atmósfera del planeta, originando cambios en su estructura y produciendo lo que hoy conocemos como el calentamiento global. Pero ¿Qué tipo de actividades producen estas emisiones de gases efecto invernadero que hacen tan fuerte al cambio climático? Dentro de las principales acciones están la quema de combustibles como la gasolina, la tala de árboles, el uso de tecnologías antiguas y contaminantes, prácticas extensivas, el mal manejo de los residuos, entre otros.</p>	<p><a href="https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/que-es-el-cambio-climatico/">https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/que-es-el-cambio-climatico/</a></p>
Resiliencia	<p>La resiliencia es el proceso de adaptarse bien a la adversidad, a un trauma, tragedia, amenaza, o fuentes de tensión significativas, como problemas familiares o de relaciones personales, problemas serios de salud o situaciones estresantes del trabajo o financieras. o un resorte.</p>	<p><a href="https://www.apa.org/topics/resilience/camino">https://www.apa.org/topics/resilience/camino</a></p>
Política pública o de Estado	<p>Una política gubernamental es una decisión determinada por el gobierno para (i) abordar los desafíos socioeconómicos en un país (o en el caso de la política exterior, en las relaciones del país con otros países) y por lo general también decisiones sobre (ii) cómo se abordarán estos desafíos. Las políticas son los principales instrumentos de los gobiernos para orientar la acción, y por lo general se expresan en leyes/reglamentos, declaraciones o directrices oficiales de políticas e instituciones que luego dan lugar a programas e iniciativas específicas financiadas y/o</p>	<p><a href="https://minciencias.gov.co/glosario/politica-publica-o-estado">https://minciencias.gov.co/glosario/politica-publica-o-estado</a></p>

	<p>conducidas por organizaciones gubernamentales para hacer frente a estos desafíos</p>	
Vulnerabilidad	<p>La vulnerabilidad es la incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante, o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido un desastre. Por ejemplo, las personas que viven en la planicie son más vulnerables ante las inundaciones que los que viven en lugares más altos.</p> <p>En realidad, la vulnerabilidad depende de diferentes factores, tales como la edad y la salud de la persona, las condiciones higiénicas y ambientales, así como la calidad y condiciones de las construcciones y su ubicación en relación con las amenazas.</p>	<p><a href="https://www.unisdr.org/2004/campaign/booklet-spa/page8-spa.pdf">https://www.unisdr.org/2004/campaign/booklet-spa/page8-spa.pdf</a> Nombre documento: Portada.cdr</p>
Amenazas	<p>Una amenaza es un fenómeno o proceso natural o causado por el ser humano que puede poner en peligro a un grupo de personas, sus cosas y su ambiente, cuando no son precavidos. Existen diferentes tipos de amenazas. Algunas son naturales, otras son provocadas por el ser humano, como las llamadas industriales o tecnológicas (explosiones, incendios y derrames de sustancias tóxicas). Las guerras y el terrorismo también son amenazas creadas por el ser humano.</p>	<p><a href="https://www.unisdr.org/2004/campaign/booklet-spa/page4-spa.pdf">https://www.unisdr.org/2004/campaign/booklet-spa/page4-spa.pdf</a> Nombre documento: Portada.cdr</p>
Mitigación	<p>Se refiere a acciones y cambios de hábitos para disminuir los niveles de emisiones de gases efecto invernadero (GEI) en la atmósfera y aumentar las reservas de almacenamiento de carbono.</p>	<p><a href="https://www.ambientebogota.gov.co/mitigacion">https://www.ambientebogota.gov.co/mitigacion</a></p>
Plan de ordenamiento territorial	<p>El POT es un instrumento técnico y normativo de planeación y gestión del territorio; conformado por un conjunto de acciones (políticas, normas, programas y proyectos), que orientan el desarrollo del territorio municipal en el corto, mediano y largo plazo, regulando la utilización, ocupación y transformación del territorio municipal. Un POT es en esencia, el pacto social de una</p>	<p><a href="https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-vivienda-espacio-urbano-y-territorial-plan-ordenamiento-territorial-pot">https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-vivienda-espacio-urbano-y-territorial-plan-ordenamiento-territorial-pot</a></p>

	<p>población con su territorio. Su formulación, revisión e implementación está relacionado con el proceso de planificación del territorio:</p>	
Fuentes de financiación	<p>Las fuentes de financiación de la inversión pública reflejan la concurrencia de recursos del sector público que promueven un mayor dinamismo sobre la actividad económica general, y generan un impulso sobre el sector privado para apalancar conjuntamente proyectos del orden nacional y territorial. En lo que se refiere a los recursos públicos, se encuentran las siguientes fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto General de la Nación (PGN)</li> <li>Sistema General de Participaciones (SGP)</li> <li>Sistema General de Regalías (SGR)</li> <li>Recursos propios de las Entidades Territoriales</li> <li>Cooperación internacional</li> <li>Empresas Públicas</li> </ul>	<p><a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-inversiones-seguimiento-evaluacion/direccion-programacion-inversiones-publicas/Paginas/sobre-fuentes-de-financiacion.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-inversiones-seguimiento-evaluacion/direccion-programacion-inversiones-publicas/Paginas/sobre-fuentes-de-financiacion.aspx</a></p>
Deforestación	<p>La deforestación es la eliminación de masa forestal provocada por actividades humanas como la agricultura, la ganadería o la explotación maderera. Este proceso amenaza la biodiversidad, agrava el cambio climático y reduce la capacidad de los bosques para absorber dióxido de carbono (CO2), fundamentales para la salud del planeta.</p>	<p><a href="https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-la-deforestacion-y-como-afecta-al-medioambiente/">https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-la-deforestacion-y-como-afecta-al-medioambiente/</a></p>
Corporación Autónoma Regional	<p>Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender</p>	<p><a href="https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/noticias/2067">https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/noticias/2067</a></p>

	<p>por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.</p>	
Presupuesto	<p>El presupuesto comprende las previsiones anuales de ingresos y gastos de una organización, ya sea pública o privada. Desde el punto de vista macroeconómico, el presupuesto debe ser un instrumento adecuado, flexible, orientador, de operación e información para que el gobierno perciba y asigne los recursos necesarios para ejecutar los programas contemplados en el plan global de desarrollo en el corto plazo, puesto que el presupuesto del sector público se ubica dentro de los instrumentos operativos de corto plazo, a efectos de poder ejecutar y evaluar sus resultados.</p> <p>La acción presupuestaria del Estado, en cualquiera de sus niveles, se expresa como una acción determinada en el desempeño de una función especial (en un tiempo determinado), que aplica recursos para obtener unos resultados concretos (bienes y servicios), con un fin preciso (satisfacer necesidades públicas).</p>	<p><a href="https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/finanzas-y-presupuesto#:~:text=Definici%C3%B3n,ya%20se%20p%C3%ABlica%20o%20privada.">https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/finanzas-y-presupuesto#:~:text=Definici%C3%B3n,ya%20se%20p%C3%ABlica%20o%20privada.</a></p>
Entidad territorial	<p>Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan, en los términos de la Constitución y la ley.</p>	<p><a href="https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-82749.html">https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-82749.html</a></p>
Gobernanza	<p>El concepto de gobernanza hace referencia a todos los procesos de gobierno, instituciones, procedimientos y prácticas mediante los que se deciden y regulan los asuntos que atañen al conjunto de la sociedad.</p>	<p><a href="https://www.ohchr.org/es/good-governance/about-good-governance#:~:text=Desde%20la%20perspectiva%20de%20los,realizaci%C3%B3n%20de%20los%20derechos%20humanos.">https://www.ohchr.org/es/good-governance/about-good-governance#:~:text=Desde%20la%20perspectiva%20de%20los,realizaci%C3%B3n%20de%20los%20derechos%20humanos.</a></p>

Dimensiones de la gobernanza	<p>La gobernanza en el ordenamiento territorial se expresa en los siguientes ámbitos:</p> <p>Político: está relacionado con los actores públicos y privados a nivel municipal, departamental y nacional, las relaciones de poder y confianza entre estos, el rol que cada uno tiene dentro del proceso, los intereses particulares y la capacidad de incidir en las decisiones del ordenamiento territorial.</p> <p>Institucional: define la estructura administrativa, las restricciones e incentivos que determinan el comportamiento de los actores en el proceso de ordenamiento territorial y las instancias de articulación entre el Estado y la sociedad civil.</p> <p>Instrumentos: establece la manera como se elaborarán y ejecutarán los planes de Ordenamiento Territorial. Estos se materializan en estrategias, planes, programas y proyectos, que orientan los diferentes tipos de ocupación y usos del territorio.</p>	<p><a href="https://portalterritorial.dnp.gov.co/KitOT/Content/uploads/C%20GOBERNANZA.pdf">https://portalterritorial.dnp.gov.co/KitOT/Content/uploads/C%20GOBERNANZA.pdf</a></p>
Gases efecto Invernadero	<p>Son compuestos químicos en estado gaseoso como el vapor de agua, el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), el metano (CH<sub>4</sub>) y el óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) que se acumulan en la atmósfera de la Tierra y que son capaces de absorber la radiación infrarroja del Sol, aumentando y reteniendo el calor en la atmósfera.</p> <p>Los gases efecto invernadero (GEI) contribuye al efecto invernadero intensificando sus efectos sobre el clima en la medida que aumentan.</p> <p>El vapor de agua es simplemente H<sub>2</sub>O en estado gaseoso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>)</li> </ul> <p>Es un gas que se produce de forma natural y también como subproducto de la combustión de la biomasa, cambios en el uso de las tierras y procesos industriales mediante el uso de combustibles fósiles.</p>	<p><a href="https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/mitigaci/gases-efecto-invernadero-2">https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/mitigaci/gases-efecto-invernadero-2</a> citado de: <a href="http://www.ipcc.ch/pdf/glossary/ipcc-glossary.pdf">http://www.ipcc.ch/pdf/glossary/ipcc-glossary.pdf</a></p>

	<p>Es el principal gas de efecto invernadero antropogénico que afecta al equilibrio de radiación del planeta, y es el gas de referencia a partir del cual se miden otros gases de efecto invernadero según el IPCC .</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El metano (CH<sub>4</sub>) se genera por las eyecciones de los rumiantes; y también en la producción de arroz.</li> <li>• El óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) es emitido por los fertilizantes agrícolas, el estiércol del ganado, el tratamiento de las aguas servidas, la combustión y otros procesos industriales.</li> </ul> <p>Los gases fluorados (gases fluorados) se generan en los procesos industriales, refrigeración, y el uso de una variedad de productos de consumo contribuyen a las emisiones de gases fluorados, que incluyen los hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>).</p>	
<p>Sistema Nacional Ambiental- SINA</p>	<p>El Sistema Nacional Ambiental – SINA es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en esta Ley. Está integrado por los siguientes componentes:</p> <p>Los principios y orientaciones generales contenidos en la Constitución Nacional, en la Ley 99 de 1993 y en la normatividad ambiental que la desarrolle.</p> <p>La normatividad específica actual que no se derogue por la Ley 99 de 1993 y la que se desarrolle en virtud de la ley.</p> <p>Las entidades del Estado responsables de la política y de la acción ambiental, señaladas en la ley.</p> <p>Las organizaciones comunitarias y no gubernamentales relacionadas con la problemática ambiental.</p> <p>Las fuentes y recursos económicos para el manejo y la recuperación del medio ambiente.</p>	<p><a href="https://www.minambiente.gov.co/ordenamiento-ambiental-territorial-y-sistema-nacional-ambiental-sina/">https://www.minambiente.gov.co/ordenamiento-ambiental-territorial-y-sistema-nacional-ambiental-sina/</a></p>

	Las entidades públicas, privadas o mixtas que realizan actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo ambiental.	
Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental – SINA	<p>Hace parte del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio. A su cargo tiene la función de dirigir y coordinar el SINA, además, de orientar la creación de espacios y mecanismos para fortalecer la articulación de las entidades que lo integran.</p> <p>De igual forma, apoya los procesos de planificación y ordenamiento territorial desde el componente ambiental en coordinación con las Autoridades Ambientales regionales y urbanas.</p> <p>Como resultado, su gestión está encaminada a la formulación de la política ambiental y el seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos de las entidades que conforman el SINA.</p>	<a href="https://www.minambiente.gov.co/ordenamiento-ambiental-territorial-y-sistema-nacional-ambiental-sina/">https://www.minambiente.gov.co/ordenamiento-ambiental-territorial-y-sistema-nacional-ambiental-sina/</a>
Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA)	<p>El Sistema Nacional de Cambio Climático (SisClima) es una comisión intersectorial que Colombia creó para articular políticas, instrumentos y entidades en cambio climático.</p> <p>El SisClima está conformado por cuatro comités y nueve Nodos Regionales de Cambio Climático.</p>	<a href="https://finanzasdelclima.dnp.gov.co/quienessomos/Paginas/que-es-el-sisclima.aspx">https://finanzasdelclima.dnp.gov.co/quienessomos/Paginas/que-es-el-sisclima.aspx</a>
Sostenibilidad ambiental	Se centra en proteger el medioambiente y combatir el cambio climático. Esto incluye reducir las emisiones de carbono, conservar la biodiversidad y adoptar prácticas que respeten los límites del planeta. La degradación ambiental pone en riesgo la capacidad de los niños y niñas para sobrevivir, crecer y prosperar.	<a href="https://www.unicef.es/blog/sostenibilidad/sostenibilidad-que-es-objetivos-planes">https://www.unicef.es/blog/sostenibilidad/sostenibilidad-que-es-objetivos-planes</a>
Sostenibilidad económica	Busca mantener un crecimiento continuo y estable sin agotar los recursos naturales, causar daños irreparables al medioambiente o provocar desigualdades sociales. Este concepto busca equilibrar el desarrollo económico con la equidad social y la protección ambiental, asegurando que las generaciones jóvenes y las futuras generaciones también puedan satisfacer sus necesidades.	<a href="https://www.unicef.es/blog/sostenibilidad/sostenibilidad-que-es-objetivos-planes">https://www.unicef.es/blog/sostenibilidad/sostenibilidad-que-es-objetivos-planes</a>

Sostenibilidad social	Se refiere a la creación de sociedades justas, inclusivas y equitativas, donde todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades, derechos y recursos. Este concepto busca garantizar que el crecimiento económico y el desarrollo no comprometan las vidas de los que están en situación de vulnerabilidad y a las futuras generaciones.	<a href="https://www.unicef.es/blog/sostenibilidad/sostenibilidad-que-es-objetivos-planes">https://www.unicef.es/blog/sostenibilidad/sostenibilidad-que-es-objetivos-planes</a>
APP: Asociaciones Públicas-Privadas	Son una modalidad de gestión contractual, estipulada en la Ley 1508 de 2012, entre entidades públicas y un agente privado para la construcción de infraestructura pública y la provisión de sus servicios asociados. Fueron estipuladas en la Ley 1582 de 2012.	<a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/programa-participacion-privada-infraestructura/Paginas/definicion-app.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/programa-participacion-privada-infraestructura/Paginas/definicion-app.aspx</a>
CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social	<p>El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) fue creado por la Ley 19 de 1958.</p> <p>Esta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión.</p> <p>El Departamento Nacional de Planeación (DNP) desempeña las funciones de Secretaría Ejecutiva del CONPES, y por lo tanto es la entidad encargada de coordinar y presentar todos los documentos para discutir en sesión.</p>	<a href="https://www.dnp.gov.co/conpes">https://www.dnp.gov.co/conpes</a>

<p>SIG:</p> <p>Sistema de Información Geográfica</p>	<p>SIG es una tecnología que sirve para crear, administrar, analizar y representar cartográficamente todo tipo de datos.</p> <p>Un SIG conecta datos a un mapa integrando datos de ubicación (dónde están las cosas) con todo tipo de información descriptiva (cómo son las cosas ahí). Esto sirve como base para la representación cartográfica y el análisis que se utiliza en la ciencia y en prácticamente todos los sectores. Un SIG ayuda a los usuarios a comprender los patrones, las relaciones y el contexto geográfico. Entre las ventajas se encuentran la mejora de la comunicación, la eficiencia, la gestión y la toma de decisiones</p>	<p><a href="https://www.esri.com/es-es/what-is-gis/overview">https://www.esri.com/es-es/what-is-gis/overview</a></p>
<p>PMGRD:</p> <p>Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD es la principal herramienta con la que cuentan los distintos actores sociales de una localidad para manejar adecuadamente los riesgos que les afectan y, consecuentemente, evitar que estos se conviertan en desastres. El PMGRD es un componente indispensable de cualquier Plan de Desarrollo Municipal, por cuanto considera un conjunto de medidas para evitar que las obras y actividades humanas así como la dinámica de la naturaleza y el medio ambiente, con sus fenómenos, se conviertan en amenazas para las comunidades.</p>	<p><a href="https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co:8443/handle/20.500.11762/28424">https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co:8443/handle/20.500.11762/28424</a></p>
<p>SGR:</p> <p>Sociedad de Garantía Recíproca</p>	<p>Las SGR son entidades financieras que posibilitan el acceso al crédito a las PYMES con mejores condiciones de plazo y tipo de interés. Son entidades sin ánimo de lucro y sujetas a la supervisión e inspección del Banco de España.</p>	<p><a href="https://www.alterfinancegroup.com/blog/financiacion/como-funciona-una-sociedad-de-garantia-reciproca">https://www.alterfinancegroup.com/blog/financiacion/como-funciona-una-sociedad-de-garantia-reciproca</a></p>

<p>ONG: Organización No Gubernamental</p>	<p>Se define como una organización, grupo o institución sin ánimo de lucro que opera independientemente de un gobierno y tiene objetivos humanitarios o de desarrollo. Si se designa a una ONG para ejecutar un proyecto del PNUD, la ONG debe tener el estatus legal para operar de acuerdo con las leyes que rigen a las ONG en el país del programa.</p>	<p><a href="https://popp.undp.org/es/taxonomy/term/6216">https://popp.undp.org/es/taxonomy/term/6216</a></p>
<p>UMATA: Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria</p>	<p>La UMATA es una unidad adscrita a la secretaría de medio ambiente y desarrollo rural, creada mediante el “decreto 1929 de 1994 de orden nacional” su función principal es garantizar la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores rurales del municipio.</p>	<p><a href="https://www.lacalera-cundinamarca.gov.co/Dependencias/Paginas/UMATA.aspx#:~:text=La%20UMATA%20es%20una%20unidad,medianos%20productores%20rurales%20del%20municipio.">https://www.lacalera-cundinamarca.gov.co/Dependencias/Paginas/UMATA.aspx#:~:text=La%20UMATA%20es%20una%20unidad,medianos%20productores%20rurales%20del%20municipio.</a></p>

<p>BID: Banco Interamerica no de Desarrollo</p>	<p>Es una organización financiera internacional, organizada para apoyar a los Estados de la Región a alcanzar el desarrollo de una manera sostenible, a través de proyectos e instrumentos financieros y técnicos, priorizando la inclusión social y la igualdad, la productividad y la innovación, y la integración económica regional en su trabajo de desarrollo a lo largo de América Latina y el Caribe.</p>	<p><a href="https://www.cancilleria.gov.co/international/regional/idb">https://www.cancilleria.gov.co/international/regional/idb</a></p>
---	---	--